



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 039-2011-UNAM

Moquegua, 14 de Febrero del 2011

VISTO:

El Acuerdo del Pleno, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 04 y 08 de febrero del 2011, se aprueba la convocatoria para la contratación bajo el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios para el personal siguiente: Profesional para la Unidad de Presupuesto y Secretaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009- CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, conforme lo establece el Artículo 3°, numeral 3.1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1. Preparatoria; 2. Convocatoria; 3. Selección y 4. Suscripción y registro del contrato, incluyendo la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de fecha 04 y 08 de febrero del 2011, se aprueba realizar la convocatoria para la contratación mediante la modalidad del Régimen Especial de Contrataciones Administrativa de Servicios (CAS), para el personal siguiente: Profesional para la Unidad de Presupuesto y Secretaria;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 04 y 08 de Febrero del año 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR la convocatoria para la contratación mediante la Modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), del siguiente personal para la Universidad Nacional de Moquegua:

DETALLE	MONTO DE REMUNERACIÓN
• Un (01) Profesional para la Unidad de Presupuesto	S/. 1,500.00 Nuevos Soles
• Una (01) Secretaria	S/. 1,000.00 Nuevos Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos, a través de la Vicepresidencia Administrativa, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
 04 FEB 2011
 Hora 9:58 am A Reg. 120
 Firma [Signature] Folio 02

INFORME N° 017 -2011-OPP/UNAM.

0439
 RECIBIDO
 03 FEB 2011
 Universidad Nacional de Moquegua
 PRESIDENCIA
 09:26 am

DE : **Dr. Eli Joaquín Espinoza Atencia.**
 Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM.
 DE : **Eco. José Alberto Bron Torres**
 Oficina de Planificación y Presupuesto (e).
ASUNTO : Solicita Reemplazo de Personal de OPP.
FECHA : Samegua; 01 de Febrero del 2011.

Es grato dirigirme a Ud., para expresarle mi cordial saludo, y asimismo informarle respecto a la necesidad de reemplazar a personal profesional y técnico de la Oficina de Planificación y Presupuesto:

I. ANTECEDENTES:

- Actualmente, la OPP está integrada por el siguiente personal:
 - Sra. Eco. Zenaida Solís (D.Leg. 276-Unidad de Presupuesto).
 - Sra. Lic.Sec. Leonor Valdivia Mejía (CAS-OPP).
 - Sr. Ing. Eco. Pastor Calderón Calderón (CAS-Evaluador);
 - Sra. Lisbeth Roque Pineda (Practicante-Asignada a Vicepresidencia Académica); y eventualmente el Sr. Bach. Ing. Sistemas, Luis Alberto Espinoza Herrera (Locación de Servicios-Soporte Informático).
- La OPP tiene una estructura de Una Jefatura de OPP y 03 Unidades: Presupuesto, Racionalización, e Inversiones.
- En el caso de la Jefatura de OPP, la Lic. Sec. Leonor Valdivia Mejía ha demostrado escasa voluntad y dificultades de adaptación a las políticas internas del Jefe de OPP, reducida reserva en el suministro de información, y dificultades en el cumplimiento de tareas indicadas.
- En el caso de la Unidad de Presupuesto, por un lado, la Sra. Eco. Zenaida Solís (D. Leg. 276- Unidad de Presupuesto) ha mostrado poco control emocional que reduce el equilibrio y objetividad en el diseño y elaboración de informes de presupuesto; asimismo muestra proceso de instauración de proceso administrativo disciplinario; y por otro lado, Sra. Lisbeth Roque Pineda (Practicante-Asignada a Vicepresidencia Académica por Vacaciones de Secretaria Titular), quien se encuentra en proceso de prácticas.



✓



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
 "Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"



5. En la Unidad de Programación de Inversiones, el Sr. Ing. Eco. Pastor Calderón Calderón (CAS-Evaluador) ha mostrado igualmente escasa voluntad y dificultades de adaptación a las políticas internas del Jefe de OPP (definición no coordinada de prioridades propias de la Unidad), lentitud y resistencia en la presentación de informes solicitados, y escasa experiencia en PIPs de Universidades.
6. En la Unidad de Racionalización, actualmente no tenemos un profesional especializado.

II. CONCLUSIONES:

7. La evolución de personal refleja la necesidad de recomponer el equipo técnico de la OPP; debido a las dificultades de adaptación a las políticas internas del Jefe la OPP, incumplimiento de tareas encomendadas y resistencia al trabajo coordinado; factores que han afectado los resultados del cumplimiento integral de metas y objetivos institucionales por asesoramiento y apoyo técnico de esta OPP.

III. RECOMENDACIONES:

8. De acuerdo a lo descrito, se solicita autorizar las acciones siguientes:
 - Unidad de Presupuesto: Sra. Eco. Zenaida Solís; reemplazo por rotación con profesional en economía o contabilidad. Se propone modalidad CAS por S/. 1,200.0.
 - Jefatura de OPP: Sra. Lic. Sec. Leonor Valdivia Mejía; reemplazo por cese o rotación con Lic en Secretariado. Se propone modalidad CAS por S/. 800.0.
 - Unidad de Programación de Inversiones: Sr. Ing. Eco. Pastor Calderón Calderón; reemplazo por cese con bachiller en ingeniería civil por modalidad CAS por S/. 2,000.
 - Unidad de Racionalización: Cobertura con bachiller en ingeniería de sistemas e informática bajo la modalidad CAS por S/. 1,200.0.

Es cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes;

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

J. A. Torres
 Eco. José Alberto Bron Torres
 (e) Oficina de Planificación y Presupuesto

JABT/OPP.
 Cc. Archivo.
 Antecedentes.

Prov: 0439-2011 Folios: 02
 Pasa a: S.G. Fecha: 3 FEB. 2011
 Para: Sesión de e-o

